



S03-18-8828-1

“Año del Fomento de las Exportaciones”

SDT/2018

00000398

12 ENE 2018

CIRCULAR

A LOS : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.

ASUNTO : Prohibición importación arroz descascarillado, de origen de los Estados Unidos de América.

REFERENCIA : Comunicación núm. MA-2018-759, de fecha 09 de enero de año en curso, del Ministerio de Agricultura, suscrita por Ángel Estévez, ministro de Agricultura.

FECHA : 10 de enero de 2018

Para su conocimiento y estricto cumplimiento, cortésmente, se remite comunicación del Ministerio de Agricultura, mediante la cual se comunica la prohibición de las importaciones de arroz descascarillado, de origen de los Estados Unidos de América, debido a la detección del hongo “*Tilletia*” (*Carbón del Grano*).

Dicha prohibición, de acuerdo con los términos de la comunicación que nos ocupa, estará **vigente durante el año que transcurre**, por la amenaza que tiene la especificada plaga en la producción nacional.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Panigua
Director General de Aduanas



EARP/GJP/IME



“Año del Fomento de las Exportaciones”

SDT/2018

00000398

12 ENE 2018

CIRCULAR

A LOS : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.

ASUNTO : Prohibición importación arroz descascarillado, de origen de los Estados Unidos de América.

REFERENCIA : Comunicación núm. MA-2018-759, de fecha 09 de enero de año en curso, del Ministerio de Agricultura, suscrita por Ángel Estévez, ministro de Agricultura.

FECHA : 10 de enero de 2018

Para su conocimiento y estricto cumplimiento, cortésmente, se remite comunicación del Ministerio de Agricultura, mediante la cual se comunica la prohibición de las importaciones de arroz descascarillado, de origen de los Estados Unidos de América, debido a la detección del hongo “*Tilletia*” (*Carbón del Grano*).

Dicha prohibición, de acuerdo con los términos de la comunicación que nos ocupa, estará **vigente durante el año que transcurre**, por la amenaza que tiene la especificada plaga en la producción nacional.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Panigra
Director General de Aduanas



EARP/GJP/IME





“Año del Fomento de las Exportaciones”

SDT/2018

00000398

12 ENE 2018

CIRCULAR

A LOS : Administradores de Aduanas, subadministradores, enc. de revisión o comités técnicos, enc. de depósitos y almacenes, oficiales de Aduanas.

ASUNTO : Prohibición importación arroz descascarillado, de origen de los Estados Unidos de América.

REFERENCIA : Comunicación núm. MA-2018-759, de fecha 09 de enero de año en curso, del Ministerio de Agricultura, suscrita por Ángel Estévez, ministro de Agricultura.

FECHA : 10 de enero de 2018

Para su conocimiento y estricto cumplimiento, cortésmente, se remite comunicación del Ministerio de Agricultura, mediante la cual se comunica la prohibición de las importaciones de arroz descascarillado, de origen de los Estados Unidos de América, debido a la detección del hongo “*Tilletia*” (*Carbón del Grano*).

Dicha prohibición, de acuerdo con los términos de la comunicación que nos ocupa, estará **vigente durante el año que transcurre**, por la amenaza que tiene la especificada plaga en la producción nacional.

Atentamente,

Enrique A. Ramírez Panigra
Director General de Aduanas



EARP/GJP/IME





Trámite y Correspondencia

Fecha _____

Departamentos:

- SubDirección Tecnología
- SubDirección Operativa
- SubDirección Administrativa
- SubDirección Técnica
- Subdirección de Zonas Francas

- Gerencia Fiscalización
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia Despacho Expreso de Envíos
- Gerencia Supervisión de Administraciones
- Gerencia Administrativa
- Gerencia Financiera
- Gerencia de Planificación y Estudios Económicos

[Handwritten signature]

- Depto. Técnico Deliberativo
- Depto. de Planificación
- Depto. de Auditoría
- Depto. Jurídico
- Depto. de Relaciones Públicas
- Depto. de Acceso a la Información Pública
- División de Exoneraciones

Finalidad

- Asesor del Director
- Sección de Cobros
- Administraciones de Aduanas
- Subasta
- Club de Aduanas

- Archivar
- Avisar Recibo
- Analizar y Comentar con el Director General
- Buscar Antecedentes
- Estudio y Opinión
- Fines Procedentes
- Para Información
- Preparar respuesta a su firma
- Preparar respuesta a mi firma
- Respuesta a la Firma del Director General

Observaciones: _____



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo, D. N. F.m.a.
Martes, 09 de enero de 2018.

MA-2018-759

Licenciado

Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas,
Su Despacho.

Comunicaciones al Director

Comunicacion dirigida al Director



S18-18-154156-1

Atn.: Sr. Gabino José Polanco
Subdirector Técnico.

Distinguido señor Director:

Nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de informarle que este Ministerio ha decidido continuar la prohibición de importación de **Arroz Descascarillado**, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica, debido a la detección del hongo *Tilletia (Carbón del grano)*, ya que esta enfermedad significa una gran amenaza a la producción nacional.

Señalamos a usted, que dicha medida ha sido aplicada por la Dirección General de Aduanas (DGA) de manera recurrente desde el 2015, año en el cual se realizó la detección del referido hongo.

Le anticipamos las gracias por su atención, y aprovechamos la oportunidad para reiterarnos a su disposición ante cualquier inquietud.

Atentamente,

Ángel Estévez
Ministro de Agricultura

AE
ZR/RR
sp



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Santo Domingo, D. N.
Martes, 09 de enero de 2018.

MA-2018-759

Licenciado
Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas,
Su Despacho.

Atn.: Sr. Gabino José Polanco
Subdirector Técnico.

Distinguido señor Director:

Nos complace dirigirnos a usted, con la finalidad de informarle que este Ministerio ha decidido continuar la prohibición de importación de **Arroz Descascarillado**, procedente de los Estados Unidos de Norteamérica, debido a la detección del hongo *Tilletia* (*Carbón del grano*), ya que esta enfermedad significa una gran amenaza a la producción nacional.

Señalamos a usted, que dicha medida ha sido aplicada por la Dirección General de Aduanas (DGA) de manera recurrente desde el 2015, año en el cual se realizó la detección del referido hongo.

Le anticipamos las gracias por su atención, y aprovechamos la oportunidad para reiterarnos a su disposición ante cualquier inquietud.

Atentamente,


Ángel Estévez
Ministro de Agricultura



AE
ZR/RR
SP